

2023-00127

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 15 de febrero de 2024

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 172

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora ALBA NELLY ALVÁREZ en contra de los herederos determinados OMAR AUGUSTO, LUIS FELIPE, WILMAR DE JESÚS ARENA MONROY, la menor L.A.L, representada por su progenitora FLOR EDITH LÓPEZ JOJOA y los herederos indeterminados del causante OMAR DE JESÚS ARENAS MEJÍA; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibidem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

2°.) DECRETAR como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Copia registro civil de defunción de la causante OMAR DE JESÚS ARENAS MEJÍA.
- Copia partida de defunción de OMAR DE JESÚS ARENAS MEJÍA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora ALBA NELLY ÁLVAREZ.
- Copia de la partida de bautismo de la señora ALBA NELLY ÁLVAREZ.
- Copia del carnet de afiliación a nombre de la señora ALBA NELLY ÁLVAREZ del Seguro Social

2023-00127

- **ORDENAR** oficiar a la Administradora de pensiones Colpensiones a fin de que certifiquen sí la señora ALBA NELLY ALVÁREZ identificada con número de cédula 31.161.655 expedida en Palmira-Valle, figura dentro de los archivos del sistema de esa entidad como beneficiaria del señor OMAR DE JESÚS ARENAS MEJÍA. Por secretaria librese oficio.

2.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES

Recibir en declaración a HUGO ALBEIRO MANCILLA ÁLVAREZ, VIVIANA FERNANDA SOLARTE, MARTHA HERNÁNDEZ, GABRIEL CANIZALES, ALEIDA BUJAN, ESPERANZA RAMÍREZ y MAÍRA SARA LUNA.

2.1.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

Por parte del apoderado judicial de la parte demandante practíquese interrogatorio a OMAR AUGUSTO ARENAS MONROY, LUIS FELIPE ARENA MONROY, WILMER DE JESÚS ARENAS MONROY

2.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA L.A.L. representada por su progenitora FLOR EDITH LÓPEZ JOJOA:

2.2.1. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a IDALY MARÍA NARVÁEZ PASTES, PEDRO NOLBERTO LÓPEZ VALENCIA y LUCERITO TÁSCON JARAMILLO.

2.2.2 INTERROGATORIO DE PARTE:

Por parte de la apoderada judicial practíquese interrogatorio de parte a la demandante ALBA NELLY ÁLVAREZ.

3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que deben presentarse a la sala de audiencia que lleva este despacho judicial ubicado en la carrera 12 No 6- 08, segundo piso a fin de evitar inconvenientes con la conexión.

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2023-00127

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bf06b598ccd61888b80cce468ece6c503f1e383d754da30549e6c2728b3b58**

Documento generado en 19/02/2024 04:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>